# *MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL*

# *SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS*

## LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°16/2014

*"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"*

# CONTRATO N° 03/2015

# *"MATINPAR S.R.L"*

# ID Nº 280.830

*Asunción, Paraguay*

# Contrato N° 03/2015

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN,*** designado por Resolución SG N°. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME***, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N°. 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG N°. 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma ***MATINPAR S.R.L,*** RUC 80061269-8, domiciliada en Ilse Wolf casi Pa'i Fariña de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, Celular 0982 562-343, representada para este acto por el ***SR. LUIS CARLOS BENITEZ CABRERA*** con Cédula de Identidad N° 801.938 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"***, resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
**"Adquisición de MUEBLES Y ENSERES"**, para el **SERVICIOS DE EMERGENCIA MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| *Año* | *T.P.* | *Programa* | *Sub Programa* | *Proyecto* | *Objeto de Gasto* | *F.F.* | *O.F.* | *Departamento* | *Monto* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 004 | 02 | 00 | 540 | 10 | 1 | 99 | 289.400.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 280.830.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento, **Licitación Por Concurso de Ofertas N°. 16/2014 - "Adquisición de MUEBLES Y ENSERES"**, convocado por, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIOS DE EMERGENCIA MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME,** a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones-S3. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1536 de fecha 10 de Diciembre de 2.014 y Resolución de Rectificación D.G.O.C N° 158 de fecha 12 de Marzo de 2.015

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

MATINPAR
Materiales Industriales del Paraguay S.R.L.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| PLANILLA DE PRECIOS | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1 | 52161505-014 | TELEVISORES LED 32 PULGADAS | TOKYO | CHINA | UNIDAD | 20 | UNIDAD | 1.722.000 | 34.440.000 |
| 4 | 40101701-002 | ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT | TOKYO | CHINA | UNIDAD | 22 | UNIDAD | 2.907.720 | 63.969.840 |
| ***Precio Total Gs.*** | | | | | | | | | ***98.409.840*** |

Total: *Gs. 98.409.840*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Noventa y ocho millones cuatrocientos nueve mil ochocientos cuarenta (IVA incluido)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

*El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es* Cta Cte M/L Nº 0000000900417098 - Banco Visión

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la siguiente dirección: Acahay N°. 907 e/ Capitán Britos, conforme al siguiente Cronograma de Entregas que inicialmente ya fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

### Especificaciones Técnicas

| *No. De Artículo* | *Nombre de los Bienes o Servicios* | *Especificaciones Técnicas y Normas* |
|---|---|---|
| 1 | TELEVISORES LED 32 PULGADAS | Full HD de 32", Dos puertos USB, Entrada AV2 RCA audio + video (entrada) o adaptador AV2 in, Entrada SPDIF (salida), Entrada para auriculares, Entrada HDMI x 2, Entrada de componentes YPDPR (entrada o entrada de adaptador CMT), Entrada de adaptador BGA/ componente audio in o VGA/CMP, Entrada VGA, Formatos: JPEG, BMP, PNG, MEPG4, H.264, Base giratoria, Con sujetador para pared, servicio técnico y garantía por un año. |
| 4 | ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT | Capacidad de 18000 BTU; Enfriamiento de alto poder, Doble temporizador y programable, Kits de instalación completa, Con compresor. Frío / Caliente; Función automática de eliminación de humedad; 14 niveles de temperatura como mínimo; Sistema avanzado de control de flujo de aire; Encendido y apagado programable (Diario); Nivel de ruido desde 26 dB como mínimo; Fuente de energía 220-230/1/60 como mínimo; Reencendido automático; Modo de apagado automático; gabinete resistente, condensador anticorrosivo, control remoto con instalación incluida, servicio técnico y garantía por un año. |

MATINPAR S.R.L.
Materiales Industriales del Paraguay S.R.L.

Lic. Sergio Reinaldo Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Plan de Entrega (Bienes)

| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad | Unidad de medida | Lugar de entrega de los Bienes | Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TELEVISORES LED 32 PULGADAS | 20 | UNIDAD | SEME - Acahay N°. 907 e/ Capitán Britos, Barrio Mbocayaty de Asunción. | 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra. |
| 4 | ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT | 22 | UNIDAD | SEME - Acahay N°. 907 e/ Capitán Britos, Barrio Mbocayaty de Asunción. | 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra. |

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de **SERVICIOS DE EMERGENCIA MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME**, quien será el responsable de la ejecución y verificación del mismo.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Director General
Dirección General de Contrataciones

MATINPAR
Materiales Industriales del Paraguay S.R.L.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes Abril y año 2015.

MATINPAR
Materiales Industriales del Paraguay S.R.L.

SR LUIS CARLOS BENITEZ CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
"MATINPAR S.R.L"

Ing. MAE Sergio Barrios
Director

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

# Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|---|---|
| CGC 1.1(i) | El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME.-** |
| CGC 4.2 (b) | La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA** |
| CGC 7.1 | Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será:<br>Atención: **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 – ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN**<br>Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary**<br>*Piso/Oficina:* **Tercer Piso**<br>Ciudad: **Asunción, Paraguay**<br>Teléfono: **(595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.-**<br>Fax: **(595-21) 453.571.-**<br>Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com** |
| CGC 9.5 | El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento o arbitraje regulados en el Título 8° de la Ley N° 2051/03, y en la Ley N° 1879, de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye clausula compromisoria. |
| CGC 11.1 | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.-**<br>La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.- |
| CGC 13.1 | El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:<br>Pr=PxIPC1<br>IPC0<br>Dónde:<br>Pr= Precio Reajustado, P= Precio Inicial o Precio Adjudicado, IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado. |
| CGC 14.1; 14.2 y 14.3 | **Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:**<br>**A Crédito**, previa presentación de las Facturas y la nota de recepción correspondiente. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días desde la aprobación de la factura y de los bienes efectivamente entregados en base al Plan de Entregas establecido en la Sección III. Suministros Requeridos, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda.<br>A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1° de la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.<br>Documentos exigidos para el pago:<br>- Nota de solicitud de pago, detallando el número de contrato, nombre del llamado, numero de factura, monto de la factura en guaraníes.<br>- Factura a Crédito.<br>- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.<br>- Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario.<br>- Formulario de I.V.A. del último mes y renta del año anterior.<br>- Copia Orden de compra.<br>- Copia de Acta de recepción de los Bienes, firmada por la dependencia receptora y por el contratista. |
| CGC 14.4 | Todos los pagos se efectuarán en: **Guaraníes.-** |
| CGC 14.5 | El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: **sesenta (60) días**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.<br>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificado de Depósitos de Ahorro menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago, por el período de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo. |
| CGC 15.1 | **NO SE TIENE PREVISTO REALIZAR NINGUN ANTICIPO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.-** |
| CGC 16.1 | El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes |

Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MATINPAR
Materiales Industriales del Paraguay S.R.L.

| | |
|---|---|
| | con excepción de los siguientes: **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.-**. |
| CGC 17.1 | El valor de la **Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor del contrato.**<br>La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato Art. 39 de la Ley 2051/03.<br>La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales. |
| CGC 17.5 | La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada por la Contratante y devuelta al proveedor/contratista/consultor a más tardar dentro de los **10 (DIEZ) días posteriores** a la solicitud expresa del proveedor/contratista/consultor. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato. |
| CGC 22.2 | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.-** |
| CGC 23.1 | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.-**<br>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.-** |
| CGC 24.1 | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA.-** |
| CGC 25.1 | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Las cajas de embalaje, serán abiertas a fin de realizar la prueba de funcionamiento de los equipos adquiridos. |
| CGC 25.2 | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: El Departamento de Suministro del SEME al momento de la recepción de los bienes.- |
| CGC 26.1 | El valor de las multas será: 1% (UNO POR CIENTO) del monto equivalente al suministro en demora por cada 1 semana de atraso. El monto máximo de las multas no debe pasar 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total del contrato.-<br>Una vez alcanzado el monto máximo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la contratante continuará aplicando las penalizaciones establecidas en el pliego.- |
| CGC 27.3 | El período de validez de la Garantía de los bienes será: De 1 (un) año como mínimo para los ítems 1, 2, 3 y 4. |
| CGC 27.5 | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 5 (Cinco) días a partir de la fecha de notificación por parte de la Contratante a la Contratista.- |
| CGC 33.1 (a) (vi) | El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.- |

Ing. MAYE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

MATINPAR
Materiales Industriales del Paraguay S.R.L.

Lic. Sergio [illegible]
de [illegible]